

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO H. DE VITA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de esta ciudad, Dra. Delia M. Giles, Secretaría Dr. Sergio Antonio González, se ha dispuesto que el Martillero Eduardo H. De Vita, LE. 8.048.728, CUIT 20-08048728-3 proceda a vender en pública subasta el día 17 de Septiembre a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros calle entre Ríos N° 238 Rosario el "lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el N° 17 de la manzana letra "F" en el plano N° 78370 del año 1948, ubicado en la calle Rodríguez entre el Pje. Z y calle José M. Gutiérrez, a los 9,513 mts del Pje. Z hacia el Sud y mide 8,662 mts de frente al Este, 17,555 mts de fondo en su costado Norte; 17,769 mts de fondo en el costado Sud y 8,66 mts de contrafrente al Oeste, encerrando una superficie de 152,95 m2; lindando al Este, con la calle Rodríguez; al Norte, lote 18; al Sud, lote 16 y al Oeste, parte del lote 19. Dominio Inscripto en el Registro General al Tomo 310 B, Folio 1352 N° 159047 Depto. Rosario. De los informes respectivos, no aparecen embargos, inhibiciones ni hipotecas, estando el inmueble debidamente inscripto. Condiciones de la Subasta: dicho inmueble se venderá con una Base \$ 27.549,10 (A.I.I.), de no haber postores por la base, con una retrasa del 25% menos y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base el 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de compra, de seña y el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo ello en dinero efectivo, y/o cheque certificado y/o forma que acepte el Martillero, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá en el acta de Remate denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Los gastos Notariales como los que puedan resultar por necesidad de nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianeras, serán a cargo del comprador. En caso de corresponder su aplicación será también a cargo del comprador el pago del impuesto Provincial a los Ingresos Brutos. El inmueble sale a la venta, en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley, se encuentran agregadas al Expte., para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de Identidad. Exhibición. El inmueble puede ser visitado por los interesados, los días hábiles anteriores a la subasta, en el horario. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 CPPCC. Mayores informes al Martillero al teléfono 0341-4583020. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales que por derecho hubiere lugar. Autos: BEVILAQUA, Martha Beatriz

c/BEVILACQUA, Elsa Esther s/División de Condominio" Expte. N° 1657/05. Rosario, septiembre de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 369□7978□Set. 13 Set. 19

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 896/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de Setiembre de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno designado con el N° 21 de la Manzana K, plano n° 52.407/67, se encuentra ubicado en una calle Pública, a los 30 m. de la esquina Sud - Oeste de la manzana hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al Oeste por 40 m. de fondo, y linda: al Oeste, con calle Pública; al Norte, lote 22; al este, parte del lote 17 y al Sud, con el lote 20, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al T° 199 F° 312 N° 172934 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 337,88 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: 1) por \$ 4.795,22.- insc al T° 114 E, F° 9892, N° 408100 de fecha 16/12/2005; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Ofíciase a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Setiembre de 2007.- Dra. Mónica L. Gesulado, Secretaria.-

S/C□8023□Set. 13 Set. 17

POR

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1042/04, se ha dispuesto que el Sr. Dario P. Noguera (Matricula 1557-N-25), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de Setiembre de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, Deslinde Según Mayor Area: "compuesto de 519,50 m. de frente en el costado Norte; por 649,50 m. de fondo en el costado Oeste, linda al Norte con camino pavimentado de Rosario a Córdoba, al Este con la conseción 23.- Compuesto de 519,60 m. de frente al Sud por 247,40 m. de fondo en el costado este y 248,25 m. de fondo en el costado Oeste, linda al Norte con lote 1 y parte del lote 5; al Este camino público; al Sud, con camino pavimentado de Rosario a Córdoba; y al Oeste con el lote 3 de Pedro esponda y Mendy....." el que de acuerdo al plano n° 62324/70 se designa como lote n° 4 de la manzana "6". Inscripto al Tº 49 Fº 9 Nº 614Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 581,76 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta DESOCUPADO conforme según el acta de constatación glosada en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.070,43 insc al Tº 114 E, Fº 4881, Nº 353590 de fecha 06/07/2005 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión al martillero actuante y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 7 de Setiembre de 2007.- Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.- Publicacion sin cargo.-

S/C 8022 Set. 13 Set. 17

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera, Instancia Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 720/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 20 de setiembre de 2007, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldan, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; los inmuebles denominados como lotes 7 y 8, manzana R, cuya descripción en mayor área es la sig.: "de acuerdo al plano N° 85.304/75, ubicados en la localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, los lotes 4,5,6,7 y 8 de la manzana "R", los que unidos como están se encuentran ubicados en la esquina que mira al N. y al E., formada por las calles públicas N° 3 y N° 5 y miden 40 m. de frente al N por 38,29 m. de frente y fondo al E., lindando por los demás rumbos: al O. en parte con fondos del lote 30 y en el resto con el lote 3, por el S. con el lote 9 todos de la misma manzana y plano; encierra una superficie de 1.531,60 m2. Dominios: tomo 254 - folio 45 - nro. 138595 Departamento San Lorenzo. (Se deja constancia que los lotes embargados y que se subastaran son el lote 7 y 8 de la manzana R. Informe registral consta a nombre demandada. Registra: a) Embargo: en estos autos, lote 7: \$ 5.086,92. T. 115E, F. 1477, Nro.321517 y el lote 8: \$ 5.570,78. T.115E, F.1476, Nro.321516, ambos de fecha:17/3/06. Lote 7 con base \$ 958,58 y lote 8 con base \$ 1.010,25; de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá con una retasa del 80%.- El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta, 2% correspondiente a la tasa de remate, con más 3 % comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y (eventualmente) expensas comunes que adeudaren por el inmueble, como así también los gastos e impuestos por transferencia serán a cargo del adquirente, con excepción de tasas y servicios Comunes, reclamados en autos. En caso de compra por terceros, el adquirente designará en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada; en caso contrario, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente, que participó personalmente del acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. Exhibición los dos días anteriores hábiles de la subasta, en horario de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 7 de Setiembre de 2007. - Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 8004 Set. 13 Set. 17